



RESOLUCIÓN No. 2085
(18 de abril de 2023)

Por la cual se **DA POR TERMINADO** el Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocado bajo Resolución No. 1437 del 23 de febrero de 2023, y **SUSPENDIDO PARCIALMENTE**, con la Resolución No. 1855 del 23 de marzo de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 y 067 de 2005, y No. 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1437 del 23 de febrero de 2023, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante algunos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005, entre ellas la Facultad Sede Seccional Duitama.

Que a través de Resolución No. 1774 del 14 de marzo de 2023, se rechazó la inscripción del aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Profesor Carlos Arturo Fonseca Pinto, único aspirante a la Representación de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, presenta



reclamación contra la decisión que rechazó su inscripción, contenida en la Resolución No. 1774 de 2023, dentro de los términos legales.

Que mediante Resolución No. 1855 del 23 de marzo de 2023, se Suspendió Parcialmente el Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hasta que se defina la reclamación presentada por el aspirante.

Que el Comité Electoral, en sesión del 17 de abril de 2023, y una vez analizada y discutida la reclamación presentada por el único candidato (Profesor Carlos Arturo Fonseca Pinto), y teniendo en cuenta el concepto jurídico emitido por la Dirección Jurídica, recomendó al señor Rector, confirmar el rechazo de inscripción contenida en la Resolución No. 1774 de 2023.

En virtud de lo anterior, el Comité Electoral recomienda igualmente al señor Rector, dar por terminado el proceso de elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que se encuentra suspendido bajo Resolución No. 1855 del 23 de marzo de 2023.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO el Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de

VIGILANCIA DE LA EDUCACIÓN



Colombia, convocado bajo Resolución No. 1437 del 23 de febrero de 2023, y suspendido parcialmente, con la Resolución No. 1855 del 23 de marzo de 2023, conforme a lo establecido en parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar nuevamente el Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de la Facultad Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo a la comunidad universitaria a través de la página web institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Proyectó: Henry Salamanca / Secretaria General.

Revisó: Ana Cecilia Torres Calero / Secretaria General / Comité Electoral. 

